



DECRETO ALCALDICIO N° 3413 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN.

REQUINOA, 19 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3329 de fecha 12.11.2015 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, suscrito con fecha 23.09.2015.

El Memo N° 2843 de fecha 17.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de la Sra. Karen Poveda Marín, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Rancagua, para desarrollar funciones de Apoyo Social, para realizar labores relacionadas con el programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2015, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto total, por ambos meses de \$ 55.000 impuesto incluido. Adjunta Contrato de fecha 17.11.2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público contratación de la Sra. Karen Poveda Marín, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Rancagua, para desarrollar funciones de Apoyo Social, para realizar labores relacionadas con el programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2015, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto total, por ambos meses de \$ 55.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.11.2015.

AUTORIZASE emitir Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.011.000.000, Programa Autoconsumo, Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MMN/IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo

DAF.